|  |
| --- |
| **CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE COSECHA FUTURA** |
| Entre el señor..............., domiciliado en............... N°..... de la ciudad de............... quien acredita su identidad con  C.I.  N°.........., llamado en adelante "EL AGRICULTOR" por una parte, y por la otra, la  Empresa “.............”  RUC Nº.........con domicilio social en la calle ............... N°.......... de la ciudad de ..............., representada en este acto por el señor..........., quien acredita identidad y representación con ..............., en adelante llamado "EL ACOPIADOR", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE COMPRA VENTA DE COSECHA que produzca la plantación de MAIZ, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:------------  ANTECEDENTES:  PRIMERA.- EL AGRICULTOR es propietario de un terreno de cultivo de un área de .......... hectáreas, en el cual se dedica habitualmente a la actividad agrícola y en particular a la siembra y cosecha de maíz durante dos temporadas del año, en los meses de ...... y .........., en forma regular.------------------------------------------------------------------------------------------------------  SEGUNDA.- ELVENDEDOR deja constancia que a la fecha de la firma de este contrato, el terreno de cultivo a que se refiere la cláusula precedente, se encuentra sembrado de maíz en toda su extensión, estimándose en base a las cosechas de las temporadas anteriores que la actual siembra producirá aproximadamente .........Toneladas de maíz de primera calidad.-----------  OBJETO DEL CONTRATO:  TERCERA.- Por el presente contrato EL AGRICULTOR se obliga a transferir en favor de EL ACOPIADOR, la propiedad de la totalidad de la cosecha de maíz que produzca el terreno sembrado, y que corresponde a la primera temporada del año en curso. Por su parte, EL ACOPIADOR se obliga a pagar a EL AGRICULTOR el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.----------------------------------------------------------------------------------------------  PRECIO Y FORMA DE PAGO:  CUARTA.- El precio total de LA FUTURA COSECHA, objeto del presente contrato,  asciende a la suma de Guaraníes.................(Gs..........), que EL ACOPIADOR cancelará AL AGRICULTOR en dinero, íntegramente y al contado, en la fecha de suscripción de este contrato, sirviendo el presente documento de suficiente recibo y carta de pago.--------------------  QUINTA.- Ambas partes declaran que el presente contrato de compraventa es de Cosecha futura (incierta); en consecuencia EL ACOPIADOR asume el riesgo de la eventual posibilidad de que aquel no llegue a existir en la cantidad y calidad previstas, en cuyo caso no será exigible la devolución o la reducción del precio pagado. Del mismo modo, queda convenido que EL ACOPIADOR no estará obligado a realizar ningún pago adicional en el caso que la cosecha de maíz supere en cantidad y calidad lo establecido por las partes en las previsiones iniciales.---------------------------------------------------------------------------  OBLIGACIONES DE LAS PARTES:  SEXTA.- EL AGRICULTOR se obliga a entregar AL ACOPIADOR la totalidad de la cosecha de maíz que es objeto de la prestación a su cargo, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se culmine con el proceso de recolección del referido producto, correspondiente a la primera temporada del presen­te año.  El lugar de entrega será el DEPÓSITO-SILO del ACOPIADOR que el AGRICULTOR manifiesta conformidad.----------------------------------------------------------------------------------  SÉPTIMA.- EL AGRICULTOR se obliga a realizar todos los actos necesarios y a adoptar todas las previsiones razonables y diligentes a fin de procurar la obtención del mayor volumen de cosecha posible.--------------------------------------------------------  OCTAVA.- EL ACOPIADOR se obliga a pagar el precio convenido en el momento y forma pactados en la cláusula cuarta de este documento.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  NOVENA.- EL ACOPIADOR deberá recibir EL PRODUCTO DE LA COSECHA, totalmente desgranado y en bolsas, en la oportunidad y lugar pactados.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  DÉCIMA.- Las partes acuerdan que todos los gastos y tributos que originen la celebración, formalización y ejecución del presente contrato serán asumidos en partes iguales.----------------------------------------------------------------------------------------  COMPETENCIA TERRITORIAL:  DECIMO PRIMERA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia  de los jueces y tribunales de ................----------------------------  DOMICILIO.  DECIMO CUARTA.- Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la introducción de este contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por escrito y con acuse de recibo.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------  EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, firman las partes en ……..ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en……………República del Paraguay, a los ……días del mes de …………del año 2009.-----------------------------------------------   |  |  | | --- | --- | | **AGRICULTOR** | **ACOPIADOR** | |